ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONVENIO N° 348 DE 2023
CELEBRADO ENTRE INDEPORTES ANTIOQUIA Y LA LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA

CONVENIO No:	348 DE 2023
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES ANTIOQUIA
ENTIDAD APOYADA:	LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA - NIT 890.984.031-1
SUPERVISOR:	ANDRES ROBERTO GOMEZ CASTAÑO PROFESIONAL ESPECIALIZADO SUBGERENCIA DE DEPORTE ASOCIADO Y ALTOS LOGROS
OBJETO:	CONVENIO PARA APOYAR LA PARTICIPACIÓN Y PREPARACIÓN EN EVENTOS DE CARÁCTER NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DE LOS ATLETAS QUE CONFORMAN LA SELECCIÓN ANTIOQUIA, DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA EN DESARROLLO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALTOS LOGROS Y LIDERAZGO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
ALCANCE DEL OBJETO:	APOYAR LOS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO, DESARROLLO TÉCNICO Y DEPORTIVO DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA, BAJO LOS INDICADORES CONTEMPLADOS EN EL PROGRAMA ANTIOQUIA UNIDA POR EL POTENCIAL DEPORTIVO, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE LA LIGA DEPORTIVA DE ANTIOQUIA, QUE CONTRIBUYAN A LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE VIDA INTEGRAL DE LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO Y EN PROYECCIÓN DEL DEPARTAMENTO PARA SU PARTICIPACIÓN EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES. ASÍ MISMO, CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALTOS LOGROS Y LIDERAZGO DEPORTIVO, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE LA SELECCIÓN ANTIOQUIA, EN LOS CAMPEONATOS DEPORTIVOS DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MIRAS A LA PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS NACIONALES 2023.
VALOR INICIAL:	CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($167.000.000)
VALOR ADICION:	TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($32.888.000)
VALOR FINAL:	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($199.888.000)

PLAZO:	DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO ELECTRÓNICO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2023.
PRORROGAS:	N/A
FECHA DE INICIO:	14 DE MARZO DE 2023
FECHA DE SUSPENSION:	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos: **SEBASTIÁN OCAMPO VARGAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.036.930.744, expedida en Rionegro, quien actúa en calidad de Subgerente de Deporte Asociado y Altos Logros nombrado mediante Resolución No. S2024000020 y acta de posesión 001 del 05 de enero de 2024; del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia INDEPORTES ANTIOQUIA, establecimiento público del orden departamental creado mediante la Ordenanza 8E del 1º de marzo de 1996, facultado mediante Resolución S 2024000384 del 02 de mayo de 2024, por medio de la cual se delega la contratación, la ordenación del gasto y otras funciones en INDEPORTES ANTIOQUIA, **ANDRÉS ROBERTO GÓMEZ CASTAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.556.206 de Envigado, como supervisor, quienes en adelante se llamarán **INDEPORTES ANTIOQUIA** y **JOSÉ MIGUEL DUQUE ARANGO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.128.276.428 de Medellín, actuando en calidad de Representante Legal de la **LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA** con NIT 890.984.031-1, que en adelante se llamará LA LIGA, hemos convenido liquidar el **Convenio No 348 de 2023**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El día 13 de marzo de 2023, se suscribió el convenio No. 348 de 2023, por el valor de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($167.000.000), con plazo desde el inicio de ejecución del convenio electrónico, sin exceder el 30 de diciembre del 2023.

2. El 11 de septiembre de 2023, se realizó la modificación 001 al convenio 348 de 2023 en la cual se adicionaron recursos por valor de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($32.888.000), quedando un total del convenio por valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($199.888.000).

3. La entidad apoyada para avalar el cumplimiento del convenio aportó y le fueron aprobadas las siguientes garantías

Aseguradora	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.			
No. De Póliza	CVA-100003517			
Valor asegurado	$33.400.000			
Cobertura	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			
Fecha de Expedición	13/03/2023			
Vigencia	Desde	13/03/2023	Hasta	30/06/2024

Aseguradora	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
No. De Póliza	CVA-100003517

Valor asegurado	$33.400.000			
Cobertura	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			
Fecha de Expedición	13/03/2023			
Vigencia	Desde	13/03/2023	Hasta	30/12/2026

Aseguradora	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.			
No. De Póliza	CVA-100001818			
Valor asegurado	$232.000.000			
Cobertura	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Fecha de Expedición	13/03/2023			
Vigencia	Desde	13/03/2023	Hasta	30/12/2023

4. Para avalar el cumplimiento de la modificación 01 del convenio, la entidad apoyada aportó y le fueron aprobadas las siguientes garantías:

Aseguradora	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.			
No. De Póliza	CVA-100003517			
Valor asegurado	$39.977.600			
Cobertura	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			
Fecha de Expedición	13/09/2023			
Vigencia	Desde	12/09/2023	Hasta	30/06/2024

Aseguradora	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.			
No. De Póliza	CVA-100003517			
Valor asegurado	$39.977.600			
Cobertura	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			
Fecha de Expedición	13/09/2023			
Vigencia	Desde	12/09/2023	Hasta	30/12/2026

5. La LIGA presentó los siguientes Informes al ejecutar los recursos del convenio, mediante los cuales se detallan los gastos y las respectivas facturas:

Informe con Radicado No.	Fecha
202302002652	29/03/2023
202302005062	08/06/2023
202302007867	25/08/2023
202302012078	14/12/2023
202302012079	14/12/2023

6. Durante la ejecución del Convenio, se realizaron los siguientes pagos a la LIGA:

Ítem	Cuenta de cobro y/o Factura	N. de Comprobante de Egreso	Fecha	Valor
1	001	98197	22/03/2023	$18.335.000
2	FE14	99641	24/04/2023	$62.839.000
3	FE18	103483	16/06/2023	$63.553.150
4	FE21	108449	13/09/2023	$22.272.850
5	FE22	109413	20/09/2023	$32.888.000
			TOTAL	**$199.888.000**

7. El Supervisor del Convenio manifiesta que la LIGA, cumplió con el objeto y obligaciones del Convenio, según consta en la autorización de desembolso, informes de supervisión generados y en las actas de recibo a entera satisfacción, expedidas durante la ejecución del Convenio.

Ítem	Autorización desembolso de recursos Nº	Fecha
1	202301003244	14/03/2023

	Informe de Supervisión Nº	Fecha
2	202301004804	13/04/2023
3	202301009601	14/06/2023
4	202301015965	07/09/2023
5	202301016235	13/09/2023

	Acta de recibo a satisfacción Nº	Fecha
2	202301004803	13/04/2023
3	202301009600	14/06/2023
4	202301015964	07/09/2023
5	202301016234	13/09/2023

8. El día 29 de marzo de 2023, la liga presentó la primera rendición de cuentas según radicado No. 202302002652; mediante los cuales se reconocieron soportes de los gastos realizados por valor de DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS ($18.170.000), donde se evidencia que la liga presentó los soportes parciales a los recursos entregados, quedando pendiente por legalizar el valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($165.000).

El 08 de junio de 2023, la liga presentó la segunda rendición de cuentas según radicado No. 202302005062, mediante el cual aportaron soportes por valor de SESENTA Y TRES MILLONES CUATRO MIL PESOS ($63.004.000), donde se evidencia que la liga presentó los soportes de los recursos entregados en el segundo desembolso y del saldo pendiente por ejecutar en el primer desembolso por valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($165.000).

El 25 de agosto de 2023, la liga presentó la tercera rendición de cuentas según radicado No. 202302007867, mediante el cual aportaron soportes por valor de SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($63.553.150); donde se evidencia que la liga presentó los soportes de los recursos entregados en tercer desembolso.

El 14 de diciembre de 2023, la liga presentó la cuarta rendición de cuentas según radicado No. 202302012078, mediante el cual aportaron soportes por valor de VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($21.860.330), donde se evidencia que la liga presentó los soportes parciales de los recursos entregados en el cuarto desembolso, quedando pendiente por legalizar el valor de CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($412.520).

El 14 de diciembre de 2023, la liga presentó la quinta rendición de cuentas según radicado No. 202302012079, mediante el cual aportaron soportes por valor de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($31.520.000), donde se evidencia que la liga presentó los soportes parciales de los recursos entregados en el quinto desembolso, quedando pendiente por legalizar el valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($1.368.000).

El 27 de diciembre de 2023 la liga presenta consignación a nombre de INDEPORTES ANTIOQUIA por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($1.780.520), por concepto de reintegro de recursos no ejecutados.

En conclusión, la LIGA rindió cuentas por un total de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($198.107.480), y presentó consignación por recursos no ejecutados por valor UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($1.780.520), soportando así la totalidad de los recursos entregados por INDEPORTES ANTIOQUIA.

9. Este convenio durante su ejecución no generó rendimientos financieros.

10. Las partes reconocen que a la fecha se encuentran a paz y salvo por todo concepto, especialmente por las obligaciones adquiridas en virtud del convenio celebrado y que se pretende liquidar y que la función de verificación del cumplimiento de la LIGA del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral fue efectuada por el Supervisor del convenio.

11. El supervisor certifica que durante la ejecución del convenio no se llevó a cabo procedimiento para la imposición de multas, sanciones, declaratoria de caducidad, incumplimiento o declaratoria de cláusula penal.

12. La Liga declara bajo la gravedad del juramento que durante la ejecución del convenio se efectuaron los aportes correspondientes a la seguridad social, documentos que fueron revisados previamente por el supervisor del convenio.

13. El supervisor del convenio CERTIFICA que el objeto del convenio y obligaciones pactadas se cumplieron a cabalidad, y que la liga cumplió con los requisitos Tributarios, Legales, Financieros y Técnicos durante la vigencia del Convenio. Además, certifica que en vista el cumplimiento se hace necesario proceder a liquidar el convenio para dar por terminada la relación contractual.

Por lo anterior, de acuerdo a los documentos entregados por la entidad apoyada y aprobados por el supervisor del convenio, y de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes acuerdan:

PRIMERO: Declarar como recibido a satisfacción el convenio **348 de 2023** en vista del cumplimiento del objeto pactado.

SEGUNDO: Liquidar de manera bilateral el Convenio en su estado económico como se detalla a continuación:

Concepto	Valor
Valor del convenio	$199.888.000
Valor pagado	$199.888.000
Valor ejecutado	$198.107.480
Valor no ejecutado	$1.780.520
Valor reintegrado	$1.780.520
Valor liberado	$0
Valor pendiente de pago	$0

TERCERO: Los contratos suscritos por la LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA para la prestación de servicios o suministro de bienes, y en general cualquier otra empleada para el cumplimiento del objeto del presente convenio serán objeto de liquidación entre la LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA y sus contratistas, con lo que cualquier desavenencia entre ellos será competencia exclusiva de las mencionadas partes.

CUARTO: La entidad apoyada mantendrá indemne a INDEPORTES ANTIOQUIA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

QUINTO: El contenido de la presente acta de liquidación constituye transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del convenio suscrito entre las partes, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil y por el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado y presta mérito ejecutivo.

SEXTO: El Supervisor del convenio declara que la LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA ha cumplido con las obligaciones del sistema Integral de Salud, Aporte a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

SÉPTIMO: La entidad apoyada se compromete a ampliar la cobertura de las pólizas a que haya lugar.

OCTAVO: Hacen parte de la presente acta, los informes presentados por la LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA, las rendiciones de cuentas, la constancia de pago al sistema de seguridad social y los informes presentados por el supervisor el convenio.

Por lo anteriormente acordado**,** las partes se declaran a Paz y Salvo frente a las obligaciones adquiridas en virtud del convenio.

Para constancia se firma en Medellín, a los 31 días del mes de julio de 2025

JOSÉ MIGUEL DUQUE ARANGO
Representante legal
Liga Antioqueña de Lucha

ANDRÉS ROBERTO GÓMEZ CASTAÑO
Profesional Especializado
Supervisor

SEBASTIAN OCAMPO VARGAS
Subgerente Deporte Asociado y Altos Logros
Delegado en materia contractual
INDEPORTES ANTIOQUIA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	***ASTRID ELENA CASTAÑO ALZATE*** – Contratista – Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros		29/07/2025
Revisó	***MAURICIO VELASQUEZ CUADROS*** - Contratista – Abogado Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros		29/07/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			